



Resolución Directoral N° 0123-2016-INIA-OA

Lima, **15 AGO. 2016**

VISTOS:

El Informe N° 0139-2016-INIA/OA/UA emitido con fecha 11 de Agosto del 2016, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Ejecutora 001-Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2016-INIA de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2016 (Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central), en el cual se programó cinco (05) procedimientos de selección;

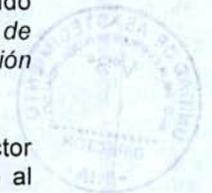
Que, a través de la Resolución Directoral N° 112-2016-INIA-OA, de fecha 03 de Agosto del 2016, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, (Unidad Ejecutora 001 – Sede Central) del Instituto Nacional de Innovación Agraria, incluyendo el procedimiento de Selección, Concurso Público para el "Servicio de Creación del Sistema de Información de Recursos Genéticos Desarrollado para el Instituto Nacional de Innovación Agraria a Nivel Nacional".

Que, mediante formato OSCE , de fecha 04 de Agosto del 2016, el Director General de la Oficina de Administración, aprobó el Expediente de Contratación referente al Servicio indicado en el párrafo precedente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización de procedimientos de selección hasta su culminación. Asimismo, de acuerdo a dicho dispositivo legal, para las licitaciones públicas, concursos públicos y selección de consultores individuales, la Entidad designara un Comité de Selección para cada procedimiento;

Qué, el artículo 23° del acotado Reglamento, señala que el comité de selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Por su parte, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esa atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo además a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente, esta decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Qué, mediante el informe N° 139-2015-INIA/OA/UA de fecha 11 de agosto de 2016, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, solicitó y sustentó la necesidad de conformar un Comité de Selección que se encargue de la conducción del



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Procedimiento de Selección para el "Servicio de Creación del Sistema de Información de Recursos Genéticos Desarrollado para el Instituto Nacional de Innovación Agraria a Nivel Nacional" proponiendo (03) miembros titulares y sus respectivos suplentes para cada uno de ellos;

De conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF., en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, mediante Resolución Jefatural N° 0007-2016-INIA de fecha 15 de enero de 2016 y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2016-INIA, PARA EL "SERVICIO DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS DESARROLLADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA A NIVEL NACIONAL;** conforme al siguiente detalle:

TITULARES	CONDICIÓN
Flor Alexandra Alfaro Carbajal- representante Unidad Abastecimiento	Presidente
Cinthy Zorrilla Cisneros- representante DGRGB	Primer Miembro
Héctor Faustino Andrade Girón –representante Unidad Informática	Segundo Miembro
SUPLENTES	CONDICIÓN
Roxana Elizabeth Llontop Leonardo- representante Unidad Abastecimiento	Presidente
Eudosis Amacio Veli Ribera – representante DGRGB	Primer Miembro
Ricardo Alfonso Zevallos Gutiérrez- representante Unidad Informática.	Segundo Miembro

ARTICULO 2°.- DISPONER que las Unidades Orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité de Selección conformado mediante la presente resolución, las cuales se encuentran obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados en virtud de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

ABG. JANET AIDA VELASQUEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN